



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

PLAN NACIONAL DE **COMUNICACIÓN Y CULTURA CIUDADANA**

Estilos de vida sostenibles,
consumo responsable, gestión
integral de residuos sólidos
y eficiencia en los procesos
productivos

Ministerio de
Ambiente y Desarrollo
Sostenible

BOGOTÁ D.C., 2021



Iván Duque Márquez
Presidente de la República

Carlos Eduardo Correa
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Francisco José Cruz Prada
Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental

Andrea Corzo Álvarez
Directora de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana

Coordinación
Carlos Jairo Ramírez Rodríguez

Equipo Técnico - Textos
Ana María Cañón
Angélica Zafra Prieto
Catalina Romano Castañeda
Sandra Ruiz Ruiz

Corrección de Estilo
María Emilia Botero Arias

Diseño y diagramación
José Roberto Arango Romero
Grupo de Comunicación
Minambiente

El Ministerio de Ambiente hace un agradecimiento especial a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR por su aporte de material audiovisual para la construcción de este documento.

Catalogación de la publicación:
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Grupo de Divulgación de Conocimiento y Cultura Ambiental

© Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Plan Nacional de Comunicación y Cultura Ciudadana : Estilos de vida sostenibles, consumo responsable, gestión integral de residuos sólidos y eficiencia en los procesos productivos [Recurso electrónico] / Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana. Cañón Amaya, Ana María; Zafra Prieto, Angélica; Ruiz Ruiz, Sandra; Romano Castañeda, Catalina. – Bogotá D.C.: Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021.

36 p.

ISBN: 978-958-5551-67-1

1. economía circular 2. residuos sólidos 3. valorización de residuos
4. planeación ambiental 3. comunicación social 4. instrumentos de política
I. Tit. II. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CDD: 362

Todos los derechos reservados. Se autoriza la reproducción y divulgación de material contenido en este documento para fines educativos u otros fines no comerciales sin previa autorización del titular de los derechos de autor, siempre que se cite claramente la fuente. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento para fines comerciales.

No comercializable - Distribución gratuita



Tabla de contenido

Introducción	5
1 Antecedentes	6
2 Entidades participantes	10
3 Justificación	12
4 Objetivos	14
4.1 Objetivo general	15
4.2 Objetivos específico	15
5 Identificación de actores y roles	16
5.1 Ciudadanía y comunidad en general	18
5.2 Comunidad académica	19
5.3 Población trabajadora en gremios e instituciones vinculadas al plan	20
5.4 Público general y consumidores	20
5.5 Sectores productivos	21
5.6 Transformadores, gestores, prestadores de servicio de aseo incluidas las organizaciones de recicladores de oficio	22
5.7 Entidades territoriales	22
5.8 Autoridades ambientales	23
6 Análisis de necesidades	24
7 Mensaje que se pretende difundir	26
8 Estrategia	28
8.1 Programa de contenidos	29
8.2 Programa de difusión	29
9 Implementación	30
10 Seguimiento y evaluación, refuerzo y actualización de contenidos	32
10.1 Indicadores y metas del plan	33
Referencias	34
Siglas y acrónimos	34

PLAN NACIONAL DE **COMUNICACIÓN Y CULTURA CIUDADANA**

Introducción

La puesta en marcha de la Estrategia Nacional de Economía Circular (ENEC) (Gobierno de la República de Colombia, 2019) requiere de un mecanismo de comunicación y cultura ciudadana que garantice que la sociedad tenga un objetivo común en términos de eficiencia en los modelos de consumo y producción, con la participación de los sectores público y privado. Adicional a esto, a través de dicho mecanismo se adelantarán campañas en diferentes medios de comunicación nacionales y regionales sobre acciones que pueden desarrollar los ciudadanos en su día a día para evitar la generación de residuos, y para conocer segundos usos de los productos. También se buscará enseñar cómo se debe hacer una adecuada separación de los residuos generados en la fuente generadora, los cuales deberán ser entregados a prestadores del servicio público de aseo, incluyendo las organizaciones de recicladores de oficio en proceso de formalización, gestores, transformadores o empresas de aprovechamiento.

En el presente documento se establecen los antecedentes relacionados con procesos de comunicación y cultura ciudadana en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (Organización de las Naciones Unidas - ONU, 2015), en la Política de Crecimiento Verde (Departamen-

to Nacional de Planeación - DNP, 2018), en la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2011), en la Estrategia Nacional de Economía Circular (Gobierno de la República de Colombia, 2019) y en los planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS).

Así mismo, se justifican y plantean el objetivo general y los objetivos específicos para la formulación del Plan Nacional de Comunicación y Cultura Ciudadana como un mecanismo de articulación de instrumentos establecidos en la Estrategia Nacional de Economía Circular (Gobierno de la República de Colombia, 2019) y en los PGIRS.

Por otra parte, se presenta un ejercicio de circularidad en el cual se identifican los actores y roles, planteando cuáles son los temas que necesitan saber y las acciones que pueden realizar para aportar en el cumplimiento de las metas y acciones previstas. Para lo anterior, se parte de la identificación de las necesidades, estableciendo el árbol de problemas y objetivos con el fin de definir las acciones prioritarias a desarrollar y se propone para su implementación el trabajo articulado en instancias existentes.



PLAN NACIONAL DE COMUNICACIÓN Y CULTURA CIUDADANA

1

Antecedentes



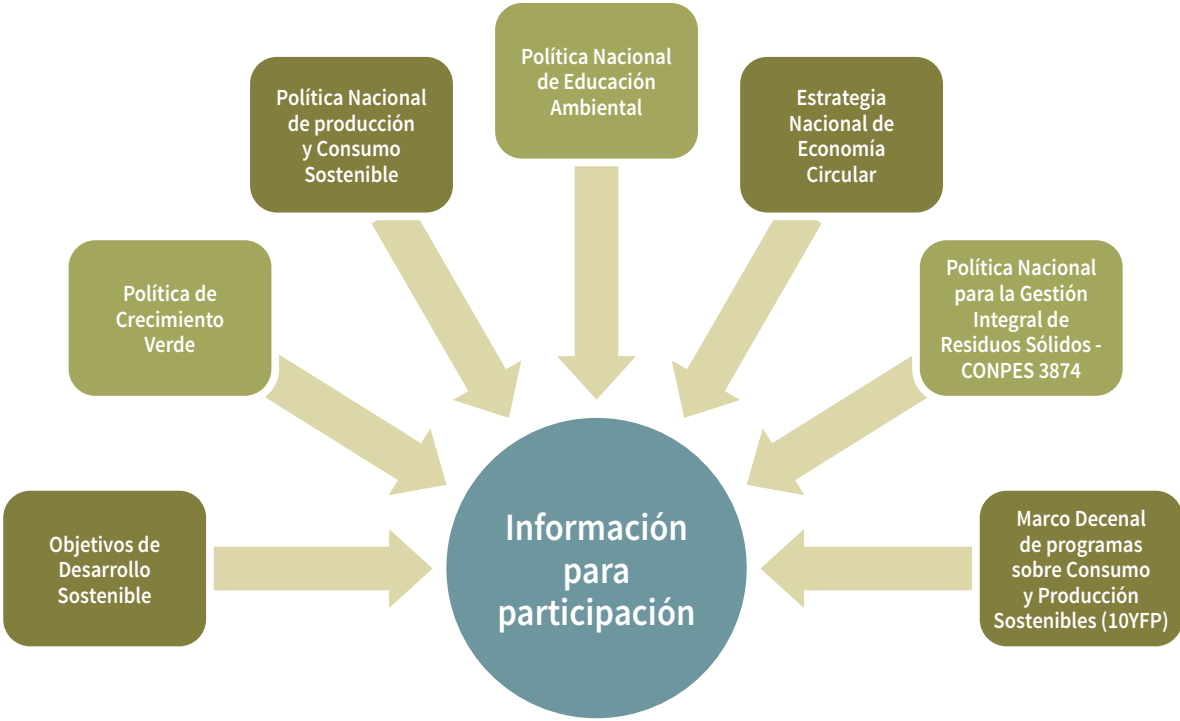
ESTILOS DE VIDA SOSTENIBLES, CONSUMO RESPONSABLE, GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS

Para que la ciudadanía participe, se requiere acceso adecuado a la información de la que disponen las autoridades. Es por esto que el Estado debe facilitar y fomentar tanto la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a su disposición, como la oportunidad de involucrarse en los procesos de toma de decisiones, en armonía con lo dispuesto en Principio 10¹ de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 (Organización de las Naciones Unidas - ONU, 1992).

Así mismo, de acuerdo con las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Colombia está comprometida para el año 2030 con velar por que las personas dispongan de información pertinente sobre el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza, y que se le sensibilice al respecto con el fin de alcanzar el objetivo 12: “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles” (Organización de las

Naciones Unidas - ONU, 2015). Igualmente, el gobierno nacional está comprometido con disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización, y en alentar a las empresas, en especial las grandes y las transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.

En este sentido, y con el objetivo de aumentar la productividad y la competitividad económica del país, al tiempo que se asegura el uso sostenible del capital natural y la inclusión social de manera compatible con el clima, se formuló la Política de Crecimiento Verde (Departamento Nacional de Planeación - DNP, 2018). En esta se planteó diseñar instrumentos efectivos para mejorar el uso de los recursos naturales y la energía en los procesos de producción y consumo, para lo cual es necesario:



1 El Principio 10 busca asegurar que toda persona tenga acceso a la información, participe en la toma de decisiones y acceda a la justicia en asuntos ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano y sostenible de las generaciones presentes y futuras.

- Mejorar la eficiencia en el uso del agua en los sectores productivos y reducir la contaminación. Por ejemplo, realizando el mantenimiento a las redes de distribución de agua potable y de riego de cultivos, y reusar el agua.
- Contar con tecnologías para un mejor uso de la energía y un transporte más limpio. Por ejemplo, mediante el uso de bombillas de bajo consumo o de vehículos eléctricos.
- Reducir y reutilizar los residuos sólidos (cartón, vidrio, metal, entre otros) de manera innovadora y mejorar la cultura ciudadana. Por ejemplo, a través de la mejora en el compromiso ciudadano en la separación de estos materiales luego de su uso.

Consecuentemente, en el año 2010, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formuló la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2011), con el propósito de orientar el cambio de los patrones de producción y consumo de la economía colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, y con ello, contribuir al mejoramiento de la competitividad empresarial.

En la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (RIO+20) en 2012 se adoptó el Marco Decenal de Programas sobre Patrones de Consumo y Producción Sostenibles (10YFP por sus siglas en inglés) (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2012), reafirmando que el consumo y la producción sostenibles son uno de los principales objetivos y requisitos indispensables para el desarrollo sostenible. Dentro del citado Marco Decenal se establece el programa de “Información al consumidor (IC)”, coliderado por Alemania, Indonesia y consumidores internacionales, que define “información al consumidor” como un rango de herramientas y sistemas que buscan crear condiciones favorables para que los consumidores tomen decisiones más sostenibles sobre los servicios y productos, incluyendo información durante su uso y todo su ciclo de vida.

Por otro lado, la Ley 1549 de 2012 (Gobierno de la República de Colombia, 2012) “Por la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial”, define la educación ambiental como: “(...) un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales). Al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas”.

Dicha ley también establece como escenarios de la educación ambiental los ámbitos locales para la construcción de una cultura ambiental para el país. Se señala en el artículo 6 ibidem, la responsabilidad del sector ambiental, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acompañar el desarrollo de procesos formativos y de gestión a las secretarías de educación, a las corporaciones autónomas regionales y a las demás instituciones asociadas a los propósitos de la educación ambiental, e indica en su artículo 9 que todos los sectores e instituciones que conforman el Sistema Nacional Ambiental – SINA deben participar técnica y financieramente en la puesta en marcha de las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; Ministerio de Educación, 2003), en el marco de los propósitos de construcción de un proyecto de sociedad ambientalmente sostenible.

Este Plan Nacional de Comunicación y Cultura Ciudadana tiene como base del trabajo interinstitucional el Acuerdo Marco No. 407 del 8 de julio de 2015 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Educación Nacional, 2015), suscrito entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la Educación Ambiental. Tal acuerdo es una alianza entre los Ministerios y fue el primer paso para

dar vía libre a la implementación del Programa Nacional de Educación Ambiental y Participación (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015), el cual ubica la educación y la participación ciudadana como los pilares fundamentales de la formación de una ciudadanía responsable para la toma de decisiones frente al manejo sostenible del ambiente, haciendo posible establecer alianzas interinstitucionales e intersectoriales que permitan avanzar de manera significativa en la construcción de una cultura ambiental en el país.

Uno de los ejes de la Alianza Nacional para “la Formación de Ciudadanía Responsable: un país más educado y una cultura ambiental sostenible para Colombia” (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Educación Nacional, 2015) es el fortalecimiento de la educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial para la participación de la ciudadanía en la adecuada gestión de los residuos y en el uso eficiente de los recursos.

Ahora, como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” (Departamento Nacional de Planeación - DNP, 2019), el Gobierno de Colombia introduce con la Estrategia

Nacional de Economía Circular nuevos elementos para fortalecer el modelo de desarrollo económico, ambiental y social del país. En línea con los fundamentos del desarrollo sostenible y las tendencias internacionales, con dicha estrategia “se promueve la eficiencia en el uso de materiales, agua y energía, teniendo en cuenta la capacidad de recuperación de los ecosistemas y el uso circular de los flujos de materiales” (Gobierno de la República de Colombia, 2019). La Estrategia Nacional de Economía Circular es uno de los vehículos centrales para cumplir con las metas del Crecimiento Verde de aumentar la tasa de reciclaje y nueva utilización de residuos sólidos a nivel nacional hasta el 17,9%, y de reducir los gases efecto invernadero en un 20% en el año 2030, en el marco del Acuerdo de París² (Departamento Nacional de Planeación - DNP, 2018).

Por su parte, la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos definida en el CONPES 3874 de 2016 (Departamento Nacional de Planeación - DNP, 2016), estableció en su segundo objetivo acciones para mejorar la cultura ciudadana, la educación e innovación en gestión integral de residuos, con el fin de incrementar los niveles de separación en la fuente y de aprovechamiento de residuos.



PLAN NACIONAL DE COMUNICACIÓN Y CULTURA CIUDADANA

2 Entidades participantes

ESTILOS DE VIDA SOSTENIBLES, CONSUMO RESPONSABLE, GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EFICIENCIA
EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS

En la construcción del Plan Nacional de Comunicación y Cultura Ciudadana se ha integrado a entidades de orden público y privado, interesadas en la implementación de la Estrategia Nacional de Economía Circular y en el

mejoramiento de las condiciones actuales de la gestión de los residuos. Tanto en la construcción del plan como en su implementación, se contemplan aportes de las diferentes entidades vinculadas:

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Ministerio de Educación Nacional
Departamento Nacional de Planeación - DNP



Corporaciones posconsumo:



Otras entidades vinculadas:



Plásticos - Química - Petroquímica - Cauchos - Pinturas - Tintas - Fibras



LA FUERZA QUE UNE



3

Justificación

PLAN NACIONAL DE COMUNICACIÓN Y CULTURA CIUDADANA

ESTILOS DE VIDA SOSTENIBLES, CONSUMO RESPONSABLE, GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EFICIENCIA
EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS

El Plan Nacional de Comunicación y Cultura Ciudadana corresponde de forma simultánea al mecanismo de comunicación y cultura ciudadana establecido en la Estrategia Nacional de Economía Circular y en la estrategia de comunicación del CONPES 3874 de 2016 (Departamento Nacional de Planeación - DNP, 2016) para la gestión integral de residuos sólidos.

La Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (Departamento Nacional de Planeación - DNP, 2016) cuenta con dos líneas de acción específicas relacionadas con el diseño e implementación de un plan de comunicación y cultura ciudadana que deben enfocarse en la participación de la población en la gestión integral de los residuos, con base en la necesidad de unificar criterios para la separación de los residuos por parte de los generadores para potenciar las actividades de aprovechamiento, articulando la visión ambiental con el componente de servicio público de aseo, de tal manera que permita avanzar hacia una economía circular que busca que el valor de los productos y de los materiales se mantenga durante el mayor tiempo posible en el ciclo productivo.

Por su parte, la ENEC busca transitar conjuntamente hacia estilos de vida sostenibles, promoviendo que los consumidores adquieran productos con criterios de sostenibilidad; sectores productivos sostenibles y competitivos que apliquen investigación, ecodiseño, innovación, simbiosis industrial; eslabones de la cadena fortalecidos e instrumentos que fomenten la oferta y la demanda de bienes y servicios sostenibles. Igualmente, con la ENEC se busca promover procesos de generación de información de los municipios sobre la gestión integral de residuos, así como sectores productivos que

implementen planes de gestión ambiental en el marco de la responsabilidad extendida del productor – REP, ciudadanos que realicen una correcta separación en la fuente, recicladores de oficio fortalecidos y organizados en estructuras formales, entre otros.

Por lo anterior, al desarrollar de forma articulada la acción prioritaria de comunicación y cultura ciudadana establecidas tanto en la ENEC como en la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, se busca promover:

- (i) Estilos de vida sostenibles
- (ii) El consumo responsable y sostenible en entidades públicas y de la ciudadanía en general
- (iii) El fomento de la productividad y eficiencia en los procesos productivos al interior de las empresas
- (iv) La participación de la población en la gestión integral de los residuos

De otra parte, para el caso de los plásticos de un solo uso, en desarrollo del Plan Nacional para Gestión Sostenible de Plásticos de Un Solo Uso (Gobierno de la República de Colombia, 2021), se requiere la aplicación de acciones concretas para implementar la economía circular en innovación, ecodiseño, sustitución de materiales, uso racional de plásticos, responsabilidad extendida del productor, etiquetado y ecoetiquetado, y estilos de vida sostenibles que promuevan el encadenamiento y fortalecimiento de las cadenas de valor.



4

Objetivos

PLAN NACIONAL DE COMUNICACIÓN Y CULTURA CIUDADANA

ESTILOS DE VIDA SOSTENIBLES, CONSUMO RESPONSABLE, GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS

4.1. Objetivo general

Diseñar, implementar y actualizar las estrategias y acciones concretas que permitan la promoción de estilos de vida sostenibles, consumo sostenible, gestión integral de residuos sólidos y direccionamiento de la productividad y eficiencia en los procesos productivos al interior de las empresas, en el marco de la economía circular.

4.2. Objetivos específicos

- ✎ Establecer un discurso unificado por parte de las entidades nacionales, territoriales y prestadores del servicio público de aseo, incluyendo la actividad de aprovechamiento, organizaciones de recicladores de oficio y autoridades locales, con el fin de promover la economía circular.
- ✎ Ejecutar acciones pedagógicas para lograr que la población colombiana entienda el concepto de economía circular y los beneficios sociales, económicos y ambientales que trae su implementación. De esta forma se logrará insertar el concepto de economía circular en el discurso social.
- ✎ Orientar a la población colombiana en la modificación de los patrones de consumo, en un cambio hacia una cultura de estilos de vida sostenibles, promoviendo el consumo racional de bienes y servicios, la adquisición de bienes y servicios con criterios ambientales, la prevención y la gestión adecuada de los residuos generados.
- ✎ Orientar a la población en general, en su rol en la gestión integral de residuos, sobre tipos de residuos, prevención de la generación, separación en la fuente.
- ✎ Informar a la población sobre la gestión de los diferentes tipos de residuos: papel, cartón, vidrio, plásticos de un solo uso, residuos especiales, y su adecuado manejo integral.
- ✎ Informar a la población sobre la gestión posconsumo de residuos.
- ✎ Impulsar los cambios de patrones de consumo enfocados en la prevención de la generación de los residuos, en su reutilización y en su separación en la fuente.
- ✎ Desarrollar mecanismos para la difusión de información que permita impulsar la economía circular y la adecuada gestión integral de residuos sólidos en las diferentes etapas establecidas para la implementación del plan.
- ✎ Fomentar la productividad y eficiencia en los procesos productivos al interior de las empresas, definiendo el metabolismo de materiales, el potencial de simbiosis industrial y el encadenamiento entre actores de la cadena de valor.
- ✎ Establecer lineamientos y directrices para que los entes territoriales, en el marco de sus competencias, desarrollen acciones tendientes a promover la comunicación y la cultura ciudadana acerca de la economía circular.
- ✎ Difundir los lineamientos establecidos en la Política Nacional de Educación Ambiental, con apoyo del Ministerio de Educación Nacional, a través de estrategias pedagógicas que involucren a la comunidad educativa en el abordaje de temas relacionados con manejo de residuos sólidos (prevención, reutilización, separación en la fuente y aprovechamiento) y criterios de economía circular.

5

Identificación de actores y roles

PLAN NACIONAL DE COMUNICACIÓN Y CULTURA CIUDADANA



El Plan Nacional de Comunicación y Cultura Ciudadana deberá abordar a toda la población definida en la ENEC (Gobierno de la República de Colombia, 2019) y en la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (Departamento Nacional de Planeación - DNP, 2016). Lo anterior se plantea de manera diferenciada, de tal suerte que se fomente un tránsito conjunto hacia estilos de vida sostenibles, mediante consumidores que

adquieren productos con criterios de sostenibilidad, sectores productivos sostenibles y competitivos, municipios informados sobre la gestión integral de residuos, sectores productivos que implementen planes de gestión ambiental en el marco de la responsabilidad extendida del productor, ciudadanos que realicen separación en la fuente, recicladores de oficio fortalecidos, entre otros.

¿Qué deben saber?

- Ecodiseño.
- Instrumentos de mercado que impulsan la competitividad y sostenibilidad empresarial, como el ecoetiquetado.
- Uso de materias primas recicladas.

¿Qué deben saber?

- Estilos de vida sostenible.
- Información relevante de compras públicas sostenibles y ecoetiquetado.

¿Cómo pueden aportar?

- Relación directa con el cliente.
- Eslabones de la cadena fortalecidos e instrumentos que fomentan la oferta y la demanda de bienes y servicios sostenibles.

¿Qué deben saber?

- Prestación de la actividad de aprovechamiento de forma integral.
- Separación en la fuente y reincorporación de materiales aprovechables al ciclo económico.
- Fomento empresarial
- Ecoetiquetado.

¿Cómo pueden aportar?

- Reincorporación de materiales y residuos al ciclo económico.

¿Qué deben saber?

- Criterios de selección ambientales, económicos y de calidad.
- Separación en la fuente.
- Consumo responsable.

¿Cómo pueden aportar?

- Elegir productos en el mercado.
- Realizar separación en la fuente.



Al tratarse de un plan de comunicación y cultura ciudadana con escala de implementación a nivel nacional, el público objetivo se ha clasificado en los siguientes grupos de interés:

- 🔊 Público general, ciudadanía, consumidores
- 🔊 Comunidad educativa
- 🔊 Sectores productivos
- 🔊 Población trabajadora en gremios vinculados al plan de comunicación
- 🔊 Transformadores, gestores, prestadores del servicio de aseo incluidas las organizaciones de recicladores de oficio
- 🔊 Entes territoriales
- 🔊 Autoridades ambientales y autoridades locales
- 🔊 Organizaciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales relacionadas con economía circular y temas afines

En el caso de la población en edad escolar, el público general y comunidades, es importante orientar las acciones diferenciándolas por zonas geográficas del territorio nacional, con el fin de que el lenguaje utilizado sea acorde con el contexto de cada región y sus grupos poblacionales.

A continuación, se presentan de manera diferenciada los grupos que hacen parte del público objetivo que se pretende impactar con el Plan Nacional de Comunicación y Cultura Ciudadana, entendiendo que los mensajes deben segmentarse en función del nivel de información. También se presentan las acciones que se pretenden alcanzar con cada grupo de interés.

Se definen, además, los actores involucrados del gobierno nacional para la etapa de implementación, que deben poner a disposición los recursos y herramientas para comunicar de manera eficiente el mensaje a los actores definidos.

5.1. Ciudadanía y comunidad en general

Medios masivos

Se deben concretar acuerdos y compromisos con los diferentes medios de comunicación masiva y medios tradicionales para la promoción periódica de los contenidos desarrollados en el marco del plan relacionados con prevención y disminución de la generación de residuos, hábitos de consumo responsable y separación en la fuente, con el objetivo de que la comunidad en general comprenda las problemáticas a las que está expuesta por el inadecuado manejo de residuos. Claro está que dicha información debe brindarse de manera práctica y motivadora, para que así los receptores de la información hagan los respectivos cambios en sus patrones de vida.

De igual manera, los promotores de este plan deberán desarrollar espacios de divulgación en canales institucionales y regionales. También se deben desarrollar contenidos enfocados en la población de las áreas rurales del territorio nacional, usando canales de comunicación tales como emisoras comunitarias y de instituciones como el Ejército Nacional, y canales de televisión con cobertura nacional y regional.

Otro aspecto importante es el de difundir a la comunidad información sobre los programas posconsumo, con el fin de fomentar la implementación de los programas existentes, como los de llantas usadas, pilas usadas, medicamentos vencidos, computadoras e impresoras en desuso, baterías usadas de plomo ácido, bombillas fluorescentes usadas y envases de plaguicidas domésticos, para garantizar la gestión integral de ciertos productos una vez el consumidor final los desecha.

Capacitaciones dirigidas

Se debe incluir un programa de capacitación dirigido a los administradores de copropiedades en relación con la separación en la fuente, para que implementen acciones que permitan la recolección selectiva de los residuos en propiedades horizontales, aumentando los residuos aprovechados y disminuyendo el volumen de residuos

llevados a disposición final. Para ello es necesario que los administradores cuenten con un directorio de empresas u organizaciones dedicadas a la actividad de aprovechamiento, con el fin de establecer convenios de recolección con dichas empresas y así gestionar de manera sostenible sus residuos. Así mismo, se debe sensibilizar a los habitantes de copropiedades sobre la responsabilidad que tienen en la generación y gestión de sus residuos.

Desarrollos web y redes sociales

Crear, a través de medios digitales, contenidos en los que se presenten experiencias exitosas de implementación de la economía circular en municipios, empresas, instituciones, etc., y difundir contenidos educativos a través de herramientas digitales y redes sociales en el marco de los programas académicos escolares, fomentando la participación de niños y jóvenes en procesos de sensibilización y educación sobre el uso sostenible de recursos y economía circular.

Adicionalmente, se debe aprovechar el uso de las redes sociales para la divulgación de mensajes cortos e infografías con contenido que impacte a la población de diversas edades y fomente su participación en las dinámicas de consumo sostenible. Se contempla la posibilidad de apoyarse en el uso de influenciadores para la masificación de mensajes.

Se buscará la participación de las corporaciones autónomas en su jurisdicción, con la divulgación de los contenidos de este plan como estrategia para el cumplimiento de las metas de aprovechamiento establecidas en los PGIRS de los diferentes municipios a los cuales hacen seguimiento. Además, dichas corporaciones deberán fomentar la inclusión de las temáticas definidas en el presente plan en las actividades que establezcan dentro de sus programas de educación ambiental.

Cada entidad apoyará la difusión de los logros obtenidos con la implementación del plan a través de su página web y sus redes sociales.

5.2. Comunidad académica

Los ciudadanos, en general, tienen una tarea esencial para la valorización de residuos y su gestión adecuada, pues se encuentran al comienzo de la cadena en términos de la generación del residuo. La separación en la fuente depende en gran medida de la adecuada gestión que se dé en los hogares, oficinas, colegios y demás espacios en los que se convive día a día, permitiendo la recuperación, el reúso, el reciclaje y la valorización de estos residuos dentro del ciclo productivo.

En ese sentido, existen varios actores de gobierno que son fundamentales al momento de generar estrategias comunicativas para este segmento de la población: el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Educación, que, junto con sus entidades adscritas, están llamados a trabajar en contenidos en el marco de sus competencias.

En el caso de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la gestión de residuos está enmarcada dentro de su misión, por lo que es fundamental su participación en la construcción de un mensaje para la ciudadanía de cara al aprovechamiento de residuos.

Se deben coordinar acciones de comunicación y cultura entre las administraciones municipales y distritales y los prestadores del servicio público de aseo, incluyendo la actividad de aprovechamiento de residuos, en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y los productores. En este sentido, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al tener a su cargo la gestión de residuos sólidos en el marco de la prestación del servicio público de aseo, deberá emprender acciones de comunicación que fomenten la adecuada gestión de los residuos.

Por último, Ministerio de Educación Nacional lidera la formulación e implementación de políticas públicas educativas que impulsan el desarrollo integral de la sociedad, lo que implica acciones para que, desde la primera infancia hasta la educación superior, los ciudadanos reciban formación ambiental que puedan replicar en sus hogares.

En la propuesta de implementación del plan para la población estudiantil, se deben considerar los lineamientos establecidos en la Política Nacional de Educación Ambiental (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; Ministerio de Educación, 2003), teniendo en cuenta que la educación ambiental está concebida desde la visión sistémica del ambiente, desde la investigación pedagógica y didáctica para el tratamiento de problemas ambientales particulares y, desde la idea de formación de dinamizadores ambientales, en el marco de procesos de cualificaciones conceptuales, metodológicos y estratégicos, aplicando los siguientes temas:

- Trabajo por problema ambiental a través de proyectos ambientales escolares (PRAE)
- Construcción de escuela abierta con proyección comunitaria
- Formación permanente de maestros y dinamizadores ambientales a través de la investigación
- Construcción de currículos flexibles y transversales
- Formación para el trabajo intersectorial, interinstitucional e intercultural
- Formación para el trabajo interdisciplinario

Teniendo en cuenta lo anterior, en este grupo de interés se promoverán las siguientes estrategias pedagógicas:

- PRAE es una estrategia pedagógica que busca la identificación de situaciones ambientales prioritarias, a partir del abordaje de inquietudes, necesidades y dinámicas particulares de un colectivo frente a su ambiente institucional, local y territorial, para generar y promover soluciones acordes a dicha problemática.
- Los proyectos ambientales universitarios (PRAU) proponen involucrar la dimensión ambiental en el currículo de la educación superior (programas de formación inicial y de especialización de profesionales, proyectos de investigación en ambiente y en educación ambiental y servicio social obligatorio para profesionales)

Los contenidos desarrollados serán definidos con un plan de trabajo elaborado por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y contendrán mensajes unificados que serán previamente validados entre las entidades y sectores vinculados al presente plan.

5.3. Población trabajadora en gremios e instituciones vinculadas al plan

Para la difusión de los contenidos en gestión integral de residuos, se propone la colocación de carteles informativos en puntos estratégicos de flujo continuo de personal dentro de las compañías, la publicación de mensajes a través de las páginas web e intranet de cada entidad (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Educación, Departamento Nacional de Planeación, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI, ACOPLÁSTICOS, FENALCO, Cierra el Ciclo, Grupo Retorna), con el fin de sensibilizar a los trabajadores de los gremios e instituciones vinculadas al Plan.

5.4. Público general y consumidores

La información permanente y oportuna al consumidor es fundamental para estimular la toma de decisiones conscientes, que incluyan criterios de sostenibilidad y que faciliten el avance hacia los estilos de vida sostenibles. Este plan pretende fortalecer la implementación de instrumentos que impulsen la competitividad y sostenibilidad empresarial, a través de la transparencia en la información de los productos (ecoetiquetas y sellos), de manera que se oriente la decisión de compra mediante la diferenciación de productos que cumplan con criterios de sostenibilidad y enfoque de ciclo de vida. Así mismo, es fundamental que la publicidad ambiental se constituya de información veraz, no engañosa y accesible para los consumidores.

El Programa de Información al Consumidor del Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción

Sostenibles (10YFP) (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2012) establece que la información al consumidor abarca herramientas tan diversas como el ecoetiquetado, estándares voluntarios, declaraciones publicitarias de producto y enfoques de ciclo de vida, que proporcionan información sobre el impacto de los bienes y servicios, no solo durante su vida útil sino también en su disposición final. Estas herramientas buscan orientar a los consumidores en sus decisiones de compra diarias para que puedan optar con conocimiento de causa por bienes o servicios sostenibles. Entre las acciones previstas para este grupo de interés se destacan las siguientes:

- Asegurar que se proporcione a los consumidores información relevante, transparente y fiable sobre la sostenibilidad de los bienes y servicios para facilitar las decisiones de compra.
- Utilizar herramientas de información al consumidor para identificar y reducir los impactos negativos de los bienes y servicios sobre el medio ambiente y los trabajadores a lo largo de toda la cadena de valor.
- Comprometer a los comercializadores y distribuidores voluntariamente a mejorar la información que se proporciona a los consumidores y a reducir los impactos ambientales y sociales en toda la cadena de suministro.

En este sentido, el gobierno debe estimular el desarrollo de mercados operantes de productos sostenibles y herramientas de información a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para definir criterios técnicos ambientales de transparencia y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para generar instrumentos de fomento de los sellos, etiquetas y declaraciones ambientales en el sector productivo a través de incentivos, como principales promotores de estos mecanismos.

5.5. Sectores productivos

Con este plan se busca, además de la divulgación de información sobre los procesos productivos, un cambio

en el modelo mismo con base en prácticas sostenibles y competitivas que incluyen investigación, ecodiseño, innovación, simbiosis industrial, fortalecimiento de la cadena de valor, entre otras estrategias que fomenten la oferta y la demanda de bienes y servicios sostenibles. Adicionalmente, se promueve la implementación de planes de gestión ambiental en las empresas en el marco de la responsabilidad extendida del productor, con el fin de impulsar la eficiencia en el uso de materiales y de recursos en la producción de bienes y servicios.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por su parte, “promueve el desarrollo económico y el crecimiento empresarial, impulsa el comercio exterior y la inversión extranjera (...) fortaleciendo el emprendimiento, la formalización, la competitividad, la sostenibilidad y el posicionamiento de las empresas en el mercado local e internacional, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y empresarios” (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, s.f.). De acuerdo con lo anterior, es el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el llamado a generar contenidos y mensajes para este plan asociados con su misión, que promuevan de manera efectiva la generación de masa crítica dentro de la economía circular en los sectores productivos.

Adicionalmente, la responsabilidad extendida del productor implica responsabilidades a las empresas para que realicen procesos educativos y de comunicación, por lo que sectores productivos como los representados por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, Compromiso Empresarial para el Reciclaje – CEMPRE Colombia, Asociación Colombiana de Industrias Plásticas – ACOPLÁSTICOS y la Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO, deben participar de manera activa en la construcción y divulgación de estos contenidos.

5.6. Transformadores, gestores, prestadores de servicio de aseo incluidas las organizaciones de recicladores de oficio

El Decreto 596 de 2016 (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Departamento Nacional de Planeación, 2016) reglamenta el esquema de la actividad de aprovechamiento en el servicio público de aseo y la formalización de los recicladores de oficio. Dicho decreto exige abordar la gestión de residuos y la economía circular incluyendo a los recicladores de oficio como parte fundamental de la cadena. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como entidad a cargo de la reglamentación del servicio público de aseo y garante de su adecuada prestación, deberá liderar las estrategias relacionadas con la promoción del aprovechamiento y con la inclusión de los recicladores de oficio en este esquema, con miras al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2018-2022 (Departamento Nacional de Planeación - DNP, 2019) y de los compromisos internacionales asociados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Organización de las Naciones Unidas - ONU, 2015).

Con base en lo anterior, y en trabajo conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio debe definir acciones, mensajes y canales de comunicación para esta población dentro de sus labores misionales, así como el apoyo necesario para la implementación de este plan.

Los contenidos desarrollados serán definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el plan de trabajo y contendrán mensajes unificados que serán previamente validados entre las entidades y sectores vinculados al presente plan.

5.7. Entidades territoriales

Los departamentos, municipios, áreas metropolitanas y distritos son los responsables de la gestión de instrumentos como la ENEC (Gobierno de la República de Colombia, 2019) en los territorios, por medio de estrategias para el aumento de la productividad y políticas económicas locales y regionales que promuevan la eficiencia en el uso de materiales y recursos. Así mismo, la gestión integral de residuos sólidos en el país tiene un enfoque territorial a través de la formulación, implementación, seguimiento y actualización de los PGIRS.

A los municipios, como entidades fundamentales de la división político-administrativa del Estado, les corresponde entre otras obligaciones, prestar los servicios públicos que determine la ley y promover la participación comunitaria.

La Ley 136 de 1994 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios” (Gobierno de la República de Colombia, 1994), en su artículo 3 señala que son funciones de los municipios, entre otras:

- Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
- Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte (...).
- Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley.

Finalmente, la Ley 1551 de 2012 “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios” (Gobierno de la República de Colombia, 2012), señala que le corresponde al municipio: “Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. (...)”, así como “Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio



y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley”.

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio deberá generar acciones de comunicación con estos actores para que incluyan un enfoque de economía circular en sus PGIRS y en los demás instrumentos de política pública territorial, con el apoyo de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los contenidos desarrollados serán los derivados del plan de trabajo y contendrán mensajes unificados que serán previamente validados entre las entidades y sectores vinculados al presente plan.

5.8. Autoridades ambientales

Las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y las demás autoridades ambientales son las encargadas de administrar los recursos naturales renovables y el medio ambiente en sus jurisdicciones, así como propender

por su desarrollo sostenible (Gobierno de la República de Colombia, 2011). De esta manera, las autoridades ambientales tendrán compromisos relacionados con la educación ambiental y la gestión de residuos sólidos con un enfoque territorial y con actividades de comunicación y divulgación de las medidas de cuidado y preservación de los recursos ambientales en las actividades productivas.

De acuerdo con esto, las autoridades ambientales deberán incorporar el tema en las estrategias de comunicación y cultura ciudadana que definan en los municipios de su jurisdicción, que pueden ir encaminadas hacia el cumplimiento de las metas de aprovechamiento de los PGIRS a los cuales deben hacer seguimiento. Igualmente, implementarán acciones de reducción de los plásticos de un solo uso dentro de sus instalaciones, separación de residuos en la fuente y compras públicas sostenibles, a partir de los lineamientos definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



PLAN NACIONAL DE **COMUNICACIÓN Y CULTURA CIUDADANA**

6

Análisis de necesidades

Se identifican dos necesidades principales; en primer lugar, no existe un discurso unificado por parte de las entidades nacionales, territoriales y locales sobre la ENEC, y en general, sobre la gestión integral de residuos sólidos, y existen inconvenientes de coordinación de instancias para la ejecución de acciones concretas frente al tema. Adicionalmente, en las instancias existentes no se han determinado aspectos claves para desarrollar acciones de comunicación e informar a la ciudadanía con un mensaje unificado.

En segundo lugar, se presenta un bajo alcance en la cobertura de las estrategias de comunicación implementadas, y no se han desarrollado mecanismos para la difusión de información que permitan garantizar una amplia difusión de la ENEC. Además, los mecanismos existentes son escasos en materia de creación de capacidades para la gestión integral de residuos sólidos.

Por otra parte, los recursos públicos están proyectados para la ejecución de iniciativas individuales de cada una de las entidades, y por falta de alianzas o convenios con medios de comunicación y otras instancias idóneas para la divulgación de información, no se logra ampliar la cobertura de las actividades de divulgación programadas hacia diferentes públicos objetivo y actores.

Por lo anterior, surge la necesidad de establecer el presente Plan Nacional de Comunicación y Cultura Ciudadana, buscando incidir en todos los niveles de participación ciudadana y llevar a cabo las acciones establecidas para el desarrollo tanto de la ENEC como de la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (Departamento Nacional de Planeación - DNP, 2016), promoviendo así estilos de vida sostenibles, un consumo responsable, la gestión integral de los residuos sólidos y mayor eficiencia en los procesos productivos.



7

Mensajes que se pretende difundir

PLAN NACIONAL DE COMUNICACIÓN Y CULTURA CIUDADANA



ESTILOS DE VIDA SOSTENIBLES, CONSUMO RESPONSABLE, GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS

Dado que este plan se focaliza en lograr la participación de la población en la implementación de la economía circular y considerando la problemática que se busca atender a través de él, se han definido los siguientes contenidos:

- Avances y logros de la implementación de la Estrategia Nacional de Economía Circular
 - Estilos de vida sostenibles
 - Consumo responsable
 - Producción sostenible
 - Productividad y eficiencia en los procesos productivos
 - Ecodiseño y ecoetiquetado
- Compras públicas sostenibles
 - Gestión de los residuos y responsabilidades
 - Tipos de residuos y separación en la fuente
 - Estrategias de recolección y entrega de residuos
 - Reducción, reutilización, reciclaje y aprovechamiento de residuos
 - Economía circular

En el siguiente cuadro se presentan los contenidos a desarrollar y divulgar por cada público objetivo.

Contenidos / Público Objetivo	Población Estudiantil y Comunidad Educativa	Ciudadanía y Consumidores	Funcionarios Públicos	Sectores Productivos	Autoridades Ambientales y Entes Territoriales	Gestores, Prestadores del Servicio de Aseo y Recuperadores
Estilos de vida sostenibles	X	X				
Consumo responsable	X	X	X	X	X	
Producción sostenible				X	X	
Productividad y eficiencia en los procesos productivos				X		X
Ecodiseño y ecoetiquetado		X		X		X
Compras públicas sostenibles			X		X	
Gestión de los residuos y responsabilidades		X			X	X
Tipos de residuos y separación en la fuente	X	X	X	X	X	X
Estrategias de recolección y entrega de residuos	X	X		X	X	X
Reducción, reutilización, reciclaje y aprovechamiento	X	X	X	X	X	X
Economía circular	X	X	X	X	X	X



8

Estrategia

PLAN NACIONAL DE COMUNICACIÓN Y CULTURA CIUDADANA

ESTILOS DE VIDA SOSTENIBLES, CONSUMO RESPONSABLE, GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS

A continuación, se describe de forma general el Plan Nacional de Comunicación y Cultura Ciudadana para la participación de la ciudadanía en la implementación de la ENEC, partiendo de sus componentes principales: programa de contenidos y programa de difusión.

8.1. Programa de contenidos

Habiendo definido el mensaje o los temas que se quieren transmitir, a continuación, se definen las herramientas o contenidos para captar la atención del público objetivo y transmitir el mensaje de forma efectiva. En el diseño de los contenidos se debe considerar que cumplan con al menos dos de las siguientes funciones:

- ☞ Que informen
- ☞ Que entretengan
- ☞ Que enseñen a hacer algo
- ☞ Que inspiren
- ☞ Que sean cortos

Los canales de difusión a desarrollar son:

- ☞ Bandera (banner) y otras piezas para medios digitales como anuncios, horizontales y verticales, cintillos, animaciones.
- ☞ Para redes sociales se desarrollarán piezas como “memes”, “gifs” e infografías.
- ☞ Piezas para impresos como infografías, diseños, etc.
- ☞ Piezas audiovisuales para radio, televisión y web como clips o cápsulas de audio; cuñas testimoniales y en formato video se

desarrollarán comerciales, preferiblemente para código cívico y microprogramas, o cápsulas para divulgarlas en la web.

- ☞ Se evaluará la viabilidad de desarrollar un kit de herramientas educativas para los diferentes grupos de interés, enfatizando en la población escolar.

Para el diseño de los contenidos se tomarán como referencia los diferentes contenidos desarrollados previamente por las entidades que hacen parte de este plan y de la ENEC, analizando el impacto y recordación que generaron en el público general. Así mismo, se busca potencializar los casos de éxito y evitar repetir las experiencias que no hayan resultado favorables.

Se deberán considerar los contextos de las diferentes zonas geográficas del país durante el desarrollo de los contenidos.

8.2. Programa de difusión

Los principales canales que se utilizarán para la difusión de los contenidos serán:

- Medios digitales (apps, páginas web, redes sociales, etc.)
- Medios tradicionales (radio, televisión, medios impresos)
- Espacios de formación, capacitación o socialización virtuales o presenciales.

Se deberá enfatizar en el uso de redes sociales y páginas web de las entidades que participan en el desarrollo del plan. También se buscará establecer acciones o mecanismos de difusión para cada grupo de interés.

9

Implementación

PLAN NACIONAL DE COMUNICACIÓN Y CULTURA CIUDADANA

ESTILOS DE VIDA SOSTENIBLES, CONSUMO RESPONSABLE, GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS

Con el fin de garantizar la implementación del presente plan, se plantea la articulación de las líneas definidas en la ENEC (Gobierno de la República de Colombia, 2019) y en la Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Departamento Nacional de Planeación - DNP, 2016), dado que se complementan en la búsqueda de sus objetivos y permitirán la construcción e implementación de las acciones establecidas.

La implementación de este plan se realizará en fases. La primera se iniciará en el segundo semestre del año 2021, en la cual se definirán los grupos de trabajo para trabajar temas específicos y se elaborará un memorando de entendimiento entre las entidades a cargo de la ejecución del plan; a partir del segundo semestre de 2021 se elaborará el plan de trabajo detallado con los respectivos responsables y plazos.

En el segundo semestre de 2021 se iniciará la segunda fase tras la suscripción de memorando de entendimiento entre las entidades participantes, y en diciembre de 2021 se pondrá en marcha la tercera fase.

Fase 1. Conceptualización. Actividades principales del segundo semestre de 2021:

- ✎ Elaboración del Memorando de Entendimiento
- ✎ Elaboración del plan de trabajo (metodología de trabajo y resumen comunicacional)
- ✎ Evento de lanzamiento del plan
- ✎ Firma del Memorando de Entendimiento

Fase 2. Definición, implementación, monitoreo y ajustes. Actividades 2021- 2022:

- ✎ Definir la caja de herramientas, que deberá contener acciones para cada uno de los actores definidos en el plan de trabajo, con los siguientes mínimos requeridos:
 - Descripción
 - Justificación
 - Objetivos de comunicación
 - Oportunidades de trabajo
 - Mensajes propuestos y conceptos claves
 - Público objetivo
 - Condicionantes
- ✎ Establecer convenios con medios de comunicación a través de las oficinas de comunicaciones de las entidades a cargo de la implementación.
- ✎ Generar procesos para definir medios o agencias de comunicación que trabajarán en las propuestas de implementación del presente plan con base en el resumen comunicacional (brief) con el fin de definir el presupuesto y cronograma de implementación.
- ✎ Buscar recursos de financiación para la implementación del Plan Nacional de Comunicación y Cultura Ciudadana.
- ✎ Implementar la campaña de comunicación de acuerdo con el cronograma que se establezca y las entidades o sectores responsables (capacitaciones, talleres, socializaciones).

Política de gestión integral de residuos sólidos

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible diseñará en el 2017, con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional y el sector productivo, representado por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), una estrategia de comunicación del orden nacional enfocada en prevención, reutilización y separación en la fuente. Esta estrategia será implementada por el Ministerio a partir de 2018 con apoyo de las demás entidades del gobierno nacional involucradas en la política.

Articulación de instancias

Estrategia Nacional de Economía Circular

La Mesa de Comunicación y Cultura Ciudadana para la Economía Circular será liderada por la Subdirección de Educación y Participación, la Unidad Coordinadora para el Gobierno, el Grupo de Comunicaciones de la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana - DAASU al interior del Ministerio de Ambiente, así como delegados del Ministerio de Educación y del Ministerio de Cultura y convocará la participación de representantes de los programas de consumo sostenible y de estilos de vida responsables del PNUMA, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de consumidores, entre otros.



10

Seguimiento y evaluación, refuerzo y actualización de contenidos

PLAN NACIONAL DE **COMUNICACIÓN Y CULTURA CIUDADANA**

ESTILOS DE VIDA SOSTENIBLES, CONSUMO RESPONSABLE, GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS

Al finalizar cada año de implementación se debe realizar un proceso de evaluación del impacto de las actividades realizadas a cargo de cada entidad ejecutora, mediante el diseño y aplicación de encuestas y sondeos de opinión específicos a cada público de interés. Con base en los resultados se procederá a realizar ajustes o rediseño de los contenidos, así como refuerzos en temas priorizados o que no hayan logrado el impacto deseado.

10.1 Indicadores y metas del plan

Los siguientes son los indicadores y metas para la implementación del Plan Nacional de Comunicación y Cultura Ciudadana.

Identificación de indicadores y metas

PERIODO	ACTIVIDAD	META/PRODUCTO
FASE 1		
Julio de 2021	Firma de memorando de entendimiento por parte de las entidades vinculadas al plan.	Un memorando de entendimiento firmado por las entidades vinculadas.
Julio de 2021	Programar evento de lanzamiento del plan.	Lanzamiento del Plan Nacional de Comunicación y Cultura Ciudadana.
Agosto - septiembre de 2021	Plan de trabajo elaborado.	Plan de trabajo elaborado por las entidades vinculadas (metodología de trabajo y resumen comunicacional).
FASE 2		
2021- 2022	Definir la caja de herramientas en comunicaciones.	Caja de herramientas con descripción, justificación, objetivos, mensajes propuestos, público objetivo, etc.
	Generar procesos para definir medios o agencias de comunicación que trabajarán en las propuestas de implementación del presente plan con base en el resumen comunicacional (brief) con el fin de definir el presupuesto y cronograma de implementación.	Definición de agencia ad honorem que facilite el desarrollo del plan.
	Establecer convenios con medios de comunicación a través de las oficinas de comunicaciones de las entidades a cargo de la implementación.	
	Buscar recursos de financiación para la implementación del Plan Nacional de Comunicación y Cultura Ciudadana.	
2022	Monitoreo y ajustes	Revisión periódica de cumplimiento de objetivos y resultados de la implementación del plan.

REFERENCIAS

- Departamento Nacional de Planeación - DNP. (2016). Documento CONPES 3874: Política Nacional para la gestión Integral de Residuos Sólidos. Bogotá D.C.
- Departamento Nacional de Planeación - DNP. (2018). Documento CONPES 3934. Política de Crecimiento Verde. Bogotá D.C. .
- Departamento Nacional de Planeación - DNP. (2019). Plna Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad. Bogotá D.C.
- DNP. (2018). CONPES 3934 de la Política de Crecimiento Verde . Bogotá D.C.
- Gobierno de la República de Colombia. (2 de junio de 1994). Ley 136 de 1994. Diario Oficial No. 41.377.
- Gobierno de la República de Colombia. (27 de septiembre de 2011). Decreto 3570 de 2011. Diario Oficial No. 48205.
- Gobierno de la República de Colombia. (5 de Julio de 2012). Ley 1549 de 2012. Diario Oficial, CXLVIII(48482 5), pág. 6.
- Gobierno de la República de Colombia. (6 de julio de 2012). Ley 1551 de 2012. Diario Oficial No. 48483.
- Gobierno de la República de Colombia. (2019). Estrategia Nacional de Economía Circular. Bogotá D.C., Colombia.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (12 de Agosto de 2015). minambiente.gov.co. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias-minambiente/1962-minambiente-da-apertura-al-ambicioso-programa-nacional-de-educacion-ambiental-y-participacion-del-pais
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (s.f.). Plan nacional para la gestión sostenible de plásticos de un solo uso (junio de 2021). Bogotá D.C.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Educación Nacional. (2015). Alianza Nacional por la formación de una ciudadanía responsable: un país más educado y una cultura ambiental sostenible para Colombia. Acuerdo 407 de Julio 8 de 2015. Bogotá D.C.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2011). Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible. Bogotá D.C.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; Ministerio de Educación. (2003). Educación Ambiental. Política Nacional. Bogotá D.C.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (s.f.). mincomercio.gov.co. Obtenido de https://www.mincit.gov.co/ministerio/organizacion/mision-vision-objetivos-nor-

mas-principio-etico#:~:text=El%20Ministerio%20de%20Comercio%2C%20Industria,de%20las%20empresas%20en%20el

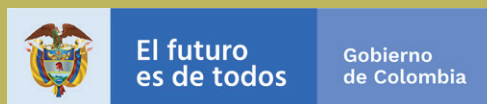
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Departamen- to Nacional de Planeación. (11 de abril de 2016). Decreto 596 de 2016. Diario Oficial No. 49.841.
- Organización de las Naciones Unidas - ONU. (1992). La de- claración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Río de Janeiro, Brasil.
- Organización de las Naciones Unidas - ONU. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el De- sarrollo Sostenible. Asamblea General de las Naciones Unidas; septuagésimo período de sesiones, Nueva York. Obtenido de https://www.un.org/ga/search/view_doc. asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S
- Programa de las Naciones Unidad para el Medio Ambien- te. (2012). El Marco Decenal de Programas sobre Consu- mo y Producción Sostenibles. Río de Janeiro, Brasil.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- 10YFP – Marco Decenal de Programas sobre Patrones de Consumo y Producción Sostenibles
- ACOPLÁSTICOS – Asociación Colombiana de Industrias Plásticas
- ANDI – Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
- CAR – Corporaciones Autónomas Regionales
- CEMPRES – Compromiso Empresarial para el Reciclaje
- DNP – Departamento Nacional de Planeación
- ENEC – Estrategia Nacional de Economía Circular
- FENALCO – Federación Nacional de Comerciantes
- ONU – Organización de las Naciones Unidad
- ODS – Objetivos de Desarrollo Sostenible
- PGIRS – planes de gestión integral de residuos sólidos
- PRAE – proyectos ambientales escolares
- PRAU – proyectos ambientales universitarios
- REP – responsabilidad extendida del productor
- RIO+20 - Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de Río de Janeiro (2012)
- SINA – Sistema Nacional Ambiental
- SSPD – Superintendencia de Servicios Públicos Domici- liarios

PLAN NACIONAL DE **COMUNICACIÓN Y CULTURA CIUDADANA**

Estilos de vida sostenibles, consumo responsable, gestión integral de residuos sólidos y eficiencia en los procesos productivos



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

BOGOTÁ D.C., 2021